



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 41/2014, de La propiedad ROL N° 238-52 a nombre de la Sra. ERNESTINA JARA GUTIERREZ.-

ALGARROBO, 16 ABR 2014
DECRETO N° 1833 -
VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 162 del año 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
4. Decreto Alcaldicio N° 4031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del honorable concejo municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 4050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Ley 3.063 de Rentas Municipales
7. Decreto Alcaldicio. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
8. Decreto Alcaldicio N° 3301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por concesiones, permisos y otros.
9. Decreto Alcaldicio N° 1763 de fecha 14.04.2014, autoriza feriado legal año 2013 al Sr. Jaime Galvez Fuenza y designa subrogancia que se indica.
10. Solicitud presentada con fecha 21 de Marzo de 2014, por **Doña Ernestina Jara Gutiérrez, Rut: 3.243.222-0**, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de sus Derechos de Aseo Domiciliario Rol N° 238-52, con fecha 21 de Marzo de 2014.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago del Rol de Avalúo 238-52, por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, con **Doña Ernestina Jara Gutiérrez**, Cédula Nacional de Identidad N° , con domicilio particular en , quién adeuda por conceptos de Derechos de Aseo impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 21/03/2014, la suma de \$ 316.278-, (Trescientos dieciséis mil doscientos setenta y ocho pesos), pagando un valor inicial de \$ 63.256, (sesenta y tres mil doscientos cincuenta y seis pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 12 cuotas mensuales de \$ 21.085, (veintiún mil ochenta y cinco pesos.)

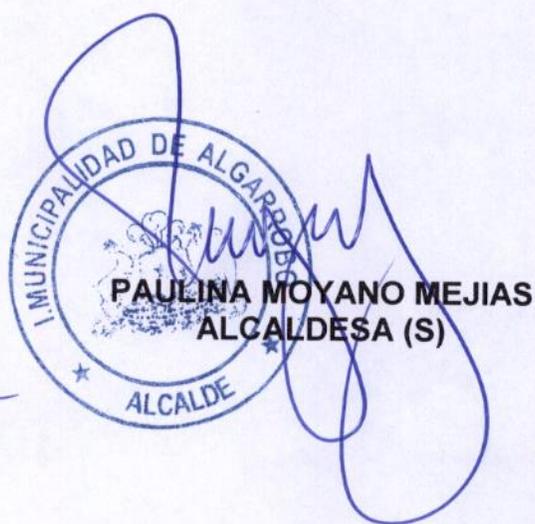


3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



IVAN RODRIGUEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
16 ABR 2014
1833



PAULINA MOYANO MEJIAS
ALCALDESA (S)

PMM/IRV/MART/DLL/cbn.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|--------------------------|-----|
| - Secretaria municipal | (1) |
| - Dirección Jurídica | (1) |
| - Unidad de Control | (1) |
| - Dpto. de Aseo y Ornato | (1) |
| - Interesado | (1) |
| - Archivo | (1) |

OBS. 412-14.

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 21 ABR 2014
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA HORA
22 ABR. 2014